

**1 Ficha del Servicio**  
**Información General del Servicio**

<b>Nombre del Servicio:</b>	Reliquidación, baja o devolución de impuestos de utilidad, alcabala y/o valor especulativo del suelo por duplicación de títulos, doble ingreso del trámite y/o otros motivos.
<b>Código del Servicio:</b>	DPC-LITD
<b>Entidad:</b>	Dirección Metropolitana Tributaria
<b>Estado:</b>	En operación
<b>Ámbito:</b>	Desarrollo Productivo y Competitividad
<b>Número de Trámites:</b>	1
<b>Responsable:</b>	Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Transferencia de Dominio)
<b>Descripción del Servicio:</b>	Reliquidación de impuestos de utilidad y alcabala con devolución de valores por pago indebido, cuando el contribuyente no está de acuerdo con el pago realizado por liquidación de impuesto por Transferencia de Dominio.
<b>Marco Normativo:</b>	Art 527 al 537 y 556 al 561 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). Ordenanzas Metropolitanas 155 del 14 de diciembre del 2011, y 338 del 28 de diciembre del 2010, y Ordenanza N° 092, sancionada el 22 de julio de 2003.
<b>Usuarios del Servicio:</b>	Ciudadanía
<b>Indicadores del Servicio:</b>	Porcentaje (%) de solicitudes de reliquidación, baja o devolución de impuestos de utilidad, alcabala y/o valor especulativo del suelo por duplicación de títulos, doble ingreso del trámite y/o otros motivos. atendidas.

**Información del Grupo**

<b>Nombre del Grupo:</b>	Liquidación de impuestos por Transferencia de dominio
<b>Código del Grupo:</b>	DPC-LITD-01-07
<b>Servicio:</b>	Reliquidación, baja o devolución de impuestos de utilidad, alcabala y/o valor especulativo del suelo por duplicación de títulos, doble ingreso del trámite y/o otros motivos.
<b>Descripción del Grupo:</b>	Liquidación de impuestos por Transferencia de Dominio

**Información del Trámite**

<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de liquidación, baja o devolución de impuestos de utilidad, alcabala y/o valor especulativo del suelo por duplicación de títulos, doble ingreso del trámite y/o otros motivos.
<b>Código del Trámite:</b>	DPC-RIUD-01-01
<b>Grupo:</b>	Liquidación de impuestos por Transferencia de dominio
<b>Descripción del Trámite:</b>	El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario <a href="http://www.quito.gov.ec">www.quito.gov.ec</a> o en el portal de servicios ciudadanos <a href="http://www.pam.quito.gov.ec">www.pam.quito.gov.ec</a> . El contribuyente ingresa el reclamo o solicitud de reliquidación, baja o devolución de impuestos de utilidad, alcabala y/o valor especulativo del suelo por duplicación de títulos doble ingreso del trámite y/o otros motivos, en el balcón de servicios en la administración zonal "Manuela Sáenz" (Centro de Quito), y adjunta los requisitos para el caso que constan en el formulario.
<b>Producto del Trámite:</b>	Acto administrativo/Título de Crédito
<b>Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:</b>	2
<b>Tiempo del Trámite (aproximado):</b>	Tiempo de atención actual administración de 30 días aproximado / Tiempo legal 120 días.
<b>Número de Trámites solicitados:</b>	Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria
<b>Costo del Trámite:</b>	SIN COSTO

<b>Requisitos del Trámite:</b>	<p>La presente solicitud deberá estar firmada por el sujeto pasivo de la obligación tributaria objeto del reclamo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias de cédula y certificado de votación de los petitionarios y apoderado de ser el caso</li> <li>• Documentos de respaldo que justifiquen la reliquidación de impuestos o baja del título</li> <li>• Original del Certificado de Pago de Impuestos Generados por Transferencia de Dominio, si éste ha sido emitido; de haberse protocolizado, presentar copia de la escritura.</li> <li>• En caso de solicitar devolución de valores, adjuntar impreso del estado de cuenta bancaria o certificado bancario de los sujetos pasivos.</li> </ul> <p><b>Por exoneración de impuestos, en Programas de Vivienda Declarados de Interés Social y Prioritario Por exención del impuesto de alcabala, el adquirente deberá presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenanza de aprobación del programa de interés social, inscrito en el Registro de la Propiedad</li> <li>• Copia certificada del poder en caso de comparecencia de apoderado</li> <li>• Certificado de bienes raíces a nombre de los adquirentes, emitido por el Registro de la Propiedad</li> <li>• Listado de beneficiarios;</li> </ul> <p><b>Por exención del impuesto sobre el valor especulativo del suelo, el tradente deberá presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La certificación que establezca el órgano rector de la política de desarrollo urbano y vivienda, y el control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.</li> </ul> <p><b>Por exoneración de impuestos a Personas Jurídicas Privadas, sin fines de lucro</b></p> <p>Estatutos de la persona jurídica exenta del impuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balances internos firmados y sellados por el Contador de los 3 últimos años (Art. 35 COT)</li> <li>• Declaraciones del impuesto a la renta de los 3 últimos años (Art. 35 COT)</li> </ul> <p><b>Para exoneración de impuestos en transferencias de dominio conforme a la Ley del Anciano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol de pensiones del IESS por jubilación, montepío u otros, o certificado de no recibir dichos rubros</li> <li>• Certificado bancario con promedio en cifras</li> <li>• Declaración del impuesto a la renta y/o certificado de que no declara dicho impuesto.</li> <li>• Declaración Juramentada sobre:</li> <li>• Información patrimonial, de la cual conste: valor total de activos (bienes inmuebles, bienes muebles, vehículos, dinero en efectivo, en bancos, y otros); valor total de pasivos (deudas contraídas); y, patrimonio (diferencia entre activos y pasivos).</li> <li>• Valor total de ingresos mensuales.</li> </ul> <p><b>Para Personas Jurídicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del RUC</li> <li>• Nombramiento del representante legal</li> <li>• Copia de cédula y certificado de votación del representante legal.</li> </ul>
--------------------------------	--